MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE Nº 326/10

Ciudad del Este, 23 de marzo de 2.010

Señores
CANTERA ACARAY S.A.
Telef.: 061-574.482/4
Hernandarias - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación al Concurso de Ofertas Nº 45/09 – Construcción de Pavimento tipo Asfáltico en el Km. 7 Barrio Ciudad Nueva , a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada Contratación a la empresa CONSTRUCTORA RIO PARANA S.R.L., de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución Nº 5893/I.M de fecha 23/03/10, ad -referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Cantera Acaray S.A.

REPORTE DE TRANSMISION

23 MAR. 2010 16:05

SU LOGO : U O C
SU NÚMERO DE FAX : 061508700

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO	*CODIGO
01 570245	23 MAR. 16:04	00'43	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	44

*CODIGO = PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIO SOLAMENTE

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE Nº 327/10

Ciudad del Este, 23 de marzo de 2.010

Señores
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.R.L.
Antequera 1775
Telef.: 071 – 204.340
Encarnación - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación al Concurso de Ofertas Nº 45/09 – Construcción de Pavimento tipo Asfáltico en el Km. 7 Barrio Ciudad Nueva , a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada Contratación a la empresa CONSTRUCTORA RIO PARANA S.R.L., de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución Nº 5893/I.M de fecha 23/03/10, ad -referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Daniel Umsze
23/03/10
1,041,195